

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NACIONAL MIXTA No. IA-020VST001-N27-2014**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA**  
**DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LICONSA, S.A.**  
**DE C.V.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 21 de marzo del 2014

«Nombre de la Empresa»

«Dirección»

«Teléfonos»

«Representante»

Presente

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 77, 78 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**EL REGLAMENTO**", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta **No. IA-020VST001-N27-2014**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo "**LICITANTES**", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", en lo sucesivo el "**ACUERDO**".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "**LA CONVOCANTE**" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Oficialía Mayor/Dirección General de Programación y Presupuesto.
- 2.3 Los "**LICITANTES**" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación abierta del Servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea nacional e internacional para **“LA CONVOCANTE”** en lo sucesivo **“EL SERVICIO”**, que se indica a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto	
			Máximo	Mínimo
Única	Servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea nacional e internacional	Servicio	\$1'194,300.00	\$477,720.00

Boletos Estimados	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
	300	120

Boletos Cambiados %	1%
Pasajes Internacionales %	5%

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:**

La vigencia del contrato comienza a partir del **1º de Abril al 31 de diciembre de 2014**, el servicio será prestado en Oficina Central de Liconsa, a través del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

El **“LICITANTE”** adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”**, en forma impresa y por medio electrónico, los reportes semanales de las compras realizadas durante la vigencia de la contratación, la cual deberá contener:

- a) Nombre del pasajero
- b) Fecha de viaje
- c) Origen destino
- d) Ruta
- e) Línea aérea
- f) Tipo de tarifa
- g) Costo tarifa IVA, TUA y total
- h) Cargo por boleto revisado y cambio de itinerario
- i) Número de boleto
- j) Fecha de expedición del boletos

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

- k) Tipo de servicio
- l) Resumen con el monto de boletos expedidos y número de rutas nacionales e internacionales utilizadas por línea aérea.
- m) Resumen de boletos utilizados, cancelaciones y tramos no utilizados.
- n) Detalle de los destinos más utilizados por **"LA CONVOCANTE"** así como las rutas que resulten más económicas para los mismos.
- o) Entregar mensualmente el estado de cuenta de **"LA CONVOCANTE"** de los beneficios obtenidos en los programas corporativos en los que participe por el consumo de boletos.

La administración y supervisión de **"EL SERVICIO"** corresponden a la Dirección de Administración y se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por medio del Departamento de Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**.

Los servidores públicos designados por **"LA CONVOCANTE"** para supervisar la prestación de **"EL SERVICIO"** son el Lic. Eric's Iván Ruiz Espinoza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el C. Erasto Miguel Arellano, Jefe de Oficina del Departamento de Servicios Generales. Asimismo, serán los encargados de verificar que **"EL SERVICIO"** prestado cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes y el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido.

El **"LICITANTE"** adjudicado no podrá solicitar el diferimiento del plazo indicado para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

### **3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Se deberá elaborar un listado de los boletos electrónicos emitidos por semana y el pago será de conformidad con el contrato respectivo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"**, a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los boletos suministrados en dicho periodo, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 7 (siete) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por las personas que designadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se presenten las facturas los viernes. En caso de que las facturas sean presentadas a revisión en martes, el pago se realizará 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **"LICITANTE"** adjudicado, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** o en la cuenta bancaria del **"LICITANTE"** adjudicado.

Los impuestos serán, pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable; debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por el **“LICITANTE”** adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“La Ley”**.

Los días de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** de las 14:00 a las 17:00 horas; o bien en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones descritas en el numeral 4.3 de esta convocatoria, posteriormente el **“LICITANTE”** adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el **“LICITANTE”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional y/o deducciones al pago a la que se haya hecho acreedor.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que él **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él **“LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del **“Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”**

Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com/portalnfc/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Como parte de su propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"EL SERVICIO"** a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En el que se deberá considerar lo siguiente:

- Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"EL SERVICIO"** objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.
- Que quedan obligados ante **"LA CONVOCANTE"** a responder de las deficiencias en la calidad de **"EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

**3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"LICITANTE"** adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- DEL CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 81 fracción IV de **"EL REGLAMENTO"** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en él, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** adjudicado

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si el “**LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”, el “**LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberán entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio.

Debiendo proporcionar copia simple de los documentos señalados para su archivo.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

– **Adjudicación del Contrato.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “**LA LEY**” y 51 de “**EL REGLAMENTO**” el contrato se adjudicará al “**LICITANTE**” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “**EL SERVICIO**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

conveniente con base en la investigación de mercado realizada por Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

- substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE"** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENNA CONVENCIONAL**

Para el caso de retraso en la prestación de **"EL SERVICIO"**, con fundamento en el artículo 53 de **"LA LEY"** y 96 segundo párrafo de **"EL REGLAMENTO"**, las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

- I. Si el **"LICITANTE"** adjudicado no reserva, expide y radica los boletos de avión se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del boleto con atraso por cada día natural transcurrido.
- II. Si el **"LICITANTE"** adjudicado no proporciona los boletos con tarifa clase turista más económica disponible en el mercado, de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria **"LA CONVOCANTE"**, aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) sobre la diferencia del monto promedio mensual ofertado en la propuesta económica contra el monto mensual facturado del mes que corresponda.
- III. Si el **"LICITANTE"** adjudicado no entrega los reportes conforme a los plazos y requerimientos establecidos en la presente convocatoria, **"LA CONVOCANTE"** aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) al valor de la facturación total correspondiente al mes del que no se haya entregado el reporte.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014**

Los montos para el cálculo de las penas convencionales serán sin I.V.A. de acuerdo al valor de **“EL SERVICIO”** que haya sido proporcionado con atraso, sin que esta pena exceda del 10% del monto máximo del contrato o del monto de la fianza o garantía, en cuyo caso procederá a la rescisión del contrato.

El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“LICITANTE”** adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

– **Rescisión del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”**, que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO"**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **"EL SERVICIO"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los **"LICITANTES"** y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **"LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LA CONVOCANTE"** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"Personal"**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**"LA CONVOCANTE"** y el **"LICITANTE"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y el **"LICITANTE"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	25	<b>MES:</b>	marzo	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	27	<b>MES:</b>	marzo	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HRS:</b>	ENTRE LAS 9:00 Y LAS 12:30
<b>LUGAR:</b>	En la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en PB la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	27	<b>MES:</b>	marzo	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	15:00
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevara a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	31	<b>MES:</b>	marzo	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	17:00
<b>LUGAR:</b>	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “**LA CONVOCANTE**”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “**LA LEY**” y cuarto párrafo del artículo 77 de “**EL REGLAMENTO**”, a partir del **21 de marzo hasta el 25 de marzo del 2014**.

Con fundamento en el artículo 42 de “**EL REGLAMENTO**”, se pondrá a disposición de los “**LICITANTES**” para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que resulte adjudicado.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador (**con excepción del acto de apertura de proposiciones**), bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”, en los términos de “**LA LEY**” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **25 de marzo de 2014**. El registro de los “**LICITANTES**” se llevara a cabo a partir de las **10:30** horas para iniciar el acto en punto de las **11:00** horas.

Los “**LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “**LICITANTE**”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “**EL REGLAMENTO**”, a elección del “**LICITANTE**” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “**LICITANTES**” expresen su interés en participar en este

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México C.P. 53390 o a través de correo electrónico [erubio@liconsa.gob.mx](mailto:erubio@liconsa.gob.mx) [adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx](mailto:adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx) (en formato Word, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**LICITANTE**” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**El Reglamento**”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “**LA CONVOCANTE**” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “**LICITANTES**” realicen respecto de las respuestas formuladas por “**LA CONVOCANTE**” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**EL SERVICIO**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “**LICITANTES**”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “**LICITANTES**” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “**LA LEY**” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “**LICITANTES**” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para efectos de notificación de los “**LICITANTES**” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “**LICITANTES**” en la elaboración de sus proposiciones.

**5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el **27 de marzo de 2014**, en horario de las **9:00 a 12:30 horas**.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “**LA LEY**”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los “**LICITANTES**”, el **27 de marzo de 2014** a las **15:00** horas, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, por el Subdirector de Adquisiciones de Consumo Interno, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “**LICITANTE**”.
2. En el supuesto de que el “**LICITANTE**” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
  - **Carpeta 1:** Con la documentación legal y administrativa requerida;
  - **Carpeta 2:** Con la propuesta técnica y;
  - **Carpeta 3:** Con la propuesta económica.

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “**LICITANTE**” y el número de esta invitación, así como la indicación de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

En el caso de aquellos **"LICITANTES"** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en "CompraNet".

- El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al **"ACUERDO"**.
- Deberá ser elaborada preferentemente en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"** que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Los **“LICITANTES”** que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **12:30 hrs. del día 27 de marzo del 2014.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta **las 12:30 hrs. del 27 de marzo del 2014**, con lo cual quedarán anuladas las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de "CompraNet", de los **“LICITANTES”** que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la **“SFP”**, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable cuando **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la **“SFP”**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al **“LICITANTE”**, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria y el presidente del evento, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Dirección Comercial** ubicada en la PB de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del **"LICITANTE"** bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del **"Reglamento"**

5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del **"LICITANTE"** con fotografía y en caso de personas morales de su apoderado y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO"** **Anexo VIII.**

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY” **Anexo VII**.

- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “EL SERVICIO” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
- 5.5.2 Deberán pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y contar con la autorización para la emisión de boletos de avión o pasajes aéreos de todas las líneas aéreas troncales que operan en el país, incluyendo las líneas aéreas de bajo costo, para constatar esto deberán exhibir original y copia certificada de la membresía vigente de IATA.
- 5.5.3 Presentar al menos tres contratos de los últimos dos años para servicios de reservación, expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional con alguno de sus principales clientes o servicios de agencia de viajes. Lo anterior para mostrar que la agencia es una empresa de servicios profesionales y que cuenta con conocimiento y experiencia en la reservación y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios integrales.
- 5.5.4 Presentar los contratos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como world-span, sabre, apolo, Amadeus o algún otro sistema de distribución global equivalente

Esta documentación deberá presentarse en original y copia simple para cotejo, estos tres documentos fueron solicitados por la Secretaría de Función Pública a los proveedores interesados para participar como proveedores del contrato marco vigente en 2013, por lo que de no presentarse los mismos se considerará que afecta la solvencia de la propuesta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“EL SERVICIO”**, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **“LICITANTE”** deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar adjudicado, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**. **(Anexo X)**

- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”**, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “**LICITANTES**”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “**EL SERVICIO**” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “**LICITANTES**” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de “**EL SERVICIO**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a su Anexo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria y el **Anexo IX**.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

**5.8.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”**:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.
- c) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **“EL SERVICIO”** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- e) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- i) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

- a) Ningún “**LICITANTE**” presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “**LA CONVOCANTE**” para contratación de “**EL SERVICIO**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “**EL REGLAMENTO**”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** adscrita a la **Dirección de Administración**, no fueren convenientes para “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III segundo párrafo de “**LA LEY**”.

**5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “**LA LEY**” “**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “**EL SERVICIO**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “**LA CONVOCANTE**”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “**LICITANTES**”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “**LA LEY**”.

**5.11.- FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “**LA LEY**” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “**LA CONVOCANTE**” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **31 de marzo de 2014 a las 17:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “**LICITANTES**” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Dirección Comercial, de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**7.- ANEXOS.**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. **MODELO DE CONTRATO.**
- VI. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. **RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- X. **ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

**ATENTAMENTE**

**LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Mixta No. \_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre



**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No.  
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**ATENTAMENTE**

.....  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO)**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**  
**LUGAR Y FECHA**

No. de PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_  
LICITANTE \_\_\_\_\_

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY".	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", Anexo VIII.	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VII.	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 del "Reglamento", declaración del licitante en el cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
-------	---	---------------

<b>5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por " <b>LA CONVOCANTE</b> ", en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VI</b> , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de " <b>EL SERVICIO</b> " que se ofrecen a " <b>LA CONVOCANTE</b> ", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Deberán pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y contar con la autorización para la emisión de boletos de avión o pasajes aéreos de todas las líneas aéreas troncales que operan en el país, incluyendo las líneas aéreas de bajo costo, para constatar esto deberán exhibir original y copia certificada de la membresía vigente de IATA	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Presentar al menos tres contratos de los últimos dos años para servicios de reservación, expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional con alguno de sus principales clientes o servicios de agencia de viajes. Lo anterior para mostrar que la agencia es una empresa de servicios profesionales y que cuenta con conocimiento y experiencia en la reservación y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios integrales	Sí ( ) No ( )
5.5.4	Presentar los contratos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como world-span, sabre, apolo, Amadeus o algún otro sistema de distribución global equivalente.	Sí ( ) No ( )

<b>5.5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general de " <b>EL SERVICIO</b> ", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por " <b>LA CONVOCANTE</b> " en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO V**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la escritura pública número 24,971 del 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, en términos de la escritura pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- en -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que su representada requiere contratar el servicio integral de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) de acuerdo con las necesidades operativas de “**LICONSA**” y para ser utilizados por el personal de su Oficina Central y Centros de Trabajo.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento ----- número -----, adjudicándose el presente contrato favor de “**EL PROVEEDOR**”, según notificación de fecha -----.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número 307-A-4681 de fecha 17 de Diciembre de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----, en términos de la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. ----  
----, Notario Público número ---- en -----.

**2.2.-** Que ----- acredita su personalidad como ----- de **“EL PROVEEDOR”** en términos de la Escritura Pública ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- en -----; identificándose con ----- número ----- expedida a su favor por -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, elementos y conocimientos técnicos para prestar **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: -----

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2014, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ----- Empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a prestar “**LOS SERVICIOS**” en los términos, condiciones, plazos, características, especificaciones, requerimientos técnicos, que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integrante del presente contrato.

Será total responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” que “**LOS SERVICIOS**” se presten a entera satisfacción de “**LICONSA**”.

### SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la inadecuada ejecución de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

### TERCERA.- CALIDAD

“**EL PROVEEDOR**” se compromete con “**LICONSA**” a que “**LOS SERVICIOS**” cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados en el **ANEXO ÚNICO**, por lo que una vez que “**LICONSA**” los verifique y supervise, si determina que no los reúnen, dará aviso a “**EL PROVEEDOR**” para que éste subsane las deficiencias correspondientes, pudiendo en todo caso “**LICONSA**” aplicar lo estipulado en la cláusula correspondiente a la pena convencional.

### CUARTA.- PRECIO

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato.

El presupuesto con el que cuenta “**LICONSA**” para el pago de “**LOS SERVICIOS**” es por la cantidad de \$----- (-----) más el impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El precio unitario que “**LICONSA**” cubrirá a “**EL PROVEEDOR**” por “**LOS SERVICIOS**”, serán los señalados en el **ANEXO ÚNICO**, en el cual también se señalan las comisiones por cambio y/o cancelaciones, así como el porcentaje de bonificación que corresponda.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que no podrá repercutirlos a “**LICONSA**” bajo ningún concepto.

### QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados, lo realizará “**LICONSA**” en su Oficina Central, ubicada en Ricardo Torres #1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, en términos de la Legislación Fiscal vigente al momento de realizarse el pago, previa validación de dicho pago por el Departamento de Servicios Generales, dentro de los 8 (ocho) días naturales a la fecha de la presentación del listado de boletos utilizados durante el período de pago a pagar.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

“**LICONSA**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**” de forma oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se presten durante el mes de Diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

#### **SEXTA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

#### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el presente contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”** respecto de **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en el suministro de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno en su Oficina Central, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$----- (----- ---) antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

#### **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**“LICONSA”**

Ricardo Torres #1, Fraccionamiento  
Lomas de Sotelo, Naucalpan de  
Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

**“EL PROVEEDOR”**

-----

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ---- días del mes de ----- de 20-----.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----

-----

-----  
**Servidor Público encargado de la  
Administración, Vigilancia y  
Cumplimiento del Presente Instrumento**

Revisión Legal

-----

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO VI**

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LICONSA, S. A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

Servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea nacional e internacional para LICONSA, S. A. de C. V., por conducto del licitante adjudicado, solicitado por la empresa a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Las características del servicio solicitado para el periodo del 01 abril al 31 de diciembre del 2014.

Reservación y adquisición de boletos de avión nacionales o internacionales, de tarifa económica reembolsable con las aerolíneas troncales y de tarifa económica, mediante contrato abierto con los siguientes niveles **\$1,194,300.00** (máximo) y **\$477,720.00** (mínimo). Se deberán generar reportes periódicos del servicio para su validación.

**FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS**

La administración y supervisión de los servicios corresponde a la Dirección de Administración y se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por medio del Departamento de Servicios Generales.

**HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En Oficina Central de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**PERIODO DEL SERVICIO**

Del 1° de abril al 31 de diciembre del 2014.

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Oficinas Centrales, domicilio Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390

**RESPONSABLES**

Eric's Iván Ruiz Espinoza

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Tel. 5237 9239 [eiruz@LICONSA.gob.mx](mailto:eiruz@LICONSA.gob.mx)

Erasto Miguel Arellano  
Responsable del Servicio  
Tel. 52 37 91 00 ext. 62402 [emiguel@LICONSA.gob.mx](mailto:emiguel@LICONSA.gob.mx)

**REPORTE DEL SERVICIO**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a LICONSA, S. A. de C. V., a través del Departamento de Servicios Generales en forma impresa y por medio electrónico (hoja de cálculo de excel) reportes semanales de las compras realizadas en el periodo, cubriendo los siguientes requisitos.

- a) Nombre del pasajero
- b) Fecha de viaje.
- c) Origen y destino.
- d) Ruta.
- e) Línea aérea.
- f) Tipo de tarifa.
- g) Costo tarifa, IVA, TUA, y total.
- h) Cargo por boleto revisado y cambio de itinerario.
- i) Número de boleto
- j) Fecha de expedición del boleto.
- k) Tipo de servicio.
- l) Resumen con el monto de boletos expedidos y número de rutas nacionales e internacionales utilizadas por línea aérea.
- m) Resumen de boletos utilizados, cancelaciones y tramos no utilizados.
- n) Detalle los destinos más utilizados por LICONSA, S. A. de C. V., así como las rutas que resulten más económicas para los mismos.
- o) Entregar mensualmente el estado de cuenta de LICONSA, S. A. de C. V., de los beneficios obtenidos en los programas corporativos en los que participe por el consumo de boletos.

Con la finalidad de validar los servicios prestados y la facturación presentada.

**PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes penas convencionales.

- I. Si el licitante ganador no reserva, expide y radica los boletos de avión se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del boleto con atraso por cada día natural transcurrido.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

- II. Si el licitante adjudicado no proporciona los boletos con tarifa clase turista más económica disponible en el mercado, de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, LICONSA, S.A. de C. V., aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) sobre la diferencia del monto promedio mensual ofertado en la propuesta económica contra el monto mensual facturado del mes que corresponda.
- III. Si el licitante ganador no entrega los reportes conforme a los plazos y requerimientos establecidos en la presente convocatoria, LICONSA, S. A. de C. V., aplicará una pena equivalente al 1% (uno por ciento) al valor de la facturación total correspondiente al mes del que no se haya entregado el reporte.

Los montos para cálculo de las penas convencionales serán sin IVA de acuerdo al valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, sin que esta pena exceda del 10% del monto máximo del contrato o del monto de la fianza o garantía, en cuyo caso, procederá a la rescisión del contrato.

**CONDICIONES DE PAGO**

Se deberá elaborar un listado de los boletos electrónicos emitidos por semana y el pago será de conformidad con el contrato, no se otorgará anticipo y el pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor del proveedor del servicio integral de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos por el 100% (cien por ciento) del valor de los boletos suministrados en dicho periodo, la factura se presentará a revisión del personal designado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las facturas deberán requisitarse en términos del código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el pago se efectuará en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentran vigentes en ese momento.

Las facturas deberán presentarse a revisión los días martes o viernes o al siguiente día hábil si alguno de estos no lo fuera, en horario de 9:00 a 14:00 hrs., en el Departamento de Cuentas por Pagar de LICONSA, S. A. de C. V., ubicado en planta baja, domicilio Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390

Una vez presentadas las facturas en el Departamento de Cuentas por Pagar de LICONSA, S. A. de C. V., en caso de tener errores o deficiencias, dicho Departamento las devolverá al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes indicando las deficiencias por escrito que se deban corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El día de pago será exclusivamente el viernes dentro del horario de 14:00 a 17:00 hrs., en la caja general de LICONSA en pagos realizados mediante transferencia bancaria electrónica el horario será de 13:00 a 15:00 hrs., en caso de que el día de pago fuera inhábil se realizará al día siguiente hábil, sin que ello implique para la empresa un incumplimiento en el plazo convenido.

**GARANTÍAS DEL SERVICIO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de LAASSP así como del 58 de su reglamento el proveedor deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno fianza de cumplimiento, expedido por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA equivalente al 10% del importe máximo del contrato en comento, en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del mismo. La vigencia de la fianza será de nueve meses (abril-diciembre 2014).

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA A LOS INVITADOS:**

- Deberán pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y contar con la autorización para la emisión de boletos de avión o pasajes aéreos de todas las líneas aéreas troncales que operan en el país, incluyendo las líneas aéreas de bajo costo, para constatar esto deberán exhibir original y copia certificada de la membresía vigente de IATA.
- Presentar al menos tres contratos de los últimos dos años para servicios de reservación, expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional con alguno de sus principales clientes o servicios de agencia de viajes. Lo anterior para mostrar que la agencia es una empresa de servicios profesionales y que cuenta con conocimiento y experiencia en la reservación y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios integrales.
- Presentar los contratos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como world-span, sabre, apolo, Amadeus o algún otro sistema de distribución global equivalente.

Esta documentación deberá presentarse en original y copia simple para cotejo, de no presentarse los mismos se considerará que afecta la solvencia de la propuesta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO IX  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**

Concepto	Estimación
Fecha Inicio	01/04/2014
Fecha Final	31/12/2014
Monto estimado en pesos	\$1'194,300.00
Boletos o pasajes estimados	300
% de boletos cambiados ó cancelados	1%
% de pasajes para destinos internacionales	5%

TARIFAS EN PESOS		
Concepto	Precio Unitario	Total
Comisión por pasaje emitido		
Comisión por cambios y/o cancelaciones		
Precio por Módulo In-Plant		

Bonificaciones *		
Concepto	Porcentaje	Monto en pesos
Bonificación		

\* A través de notas de crédito MCO a entregarse en forma mensual

Precio total (pesos)	
Total tarifas	\$0.00
Bonificaciones	\$0.00
Precio total (Tarifas-bonificaciones)	

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE Y CARGO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N27-2014**

**ANEXO X**  
**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma